



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2017-MDB

Bellavista, 05 de julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, la Resolución Sub Gerencial N° 014-2017-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 04 de julio del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vistos, la Sub Gerencia de Personal aprobó el adelanto del periodo vacacional del Sub Gerente de Programas Sociales y Vaso de Leche, señor Iván Alonso Pérez Lezcano, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de veinticinco (25) días, del 06 al 30 de julio del 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

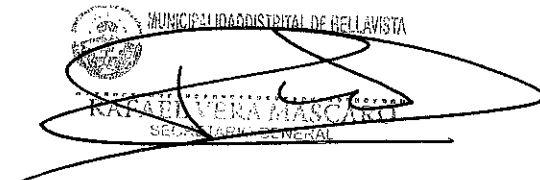
Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales y Vaso de Leche, en tanto dure la licencia otorgada a la funcionaria referida en el primer considerando de la presente Resolución;

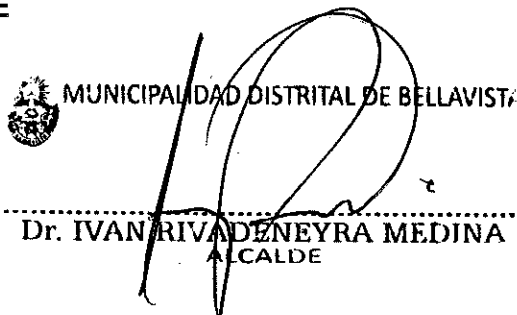
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al señor **Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo**, Gerente Municipal, suplir temporalmente el cargo **Sub Gerente de Programas Sociales y Vaso de Leche**, de la Municipalidad Distrital de Bellavista, del 06 al 30 de julio del 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL VERA MASCO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE